

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
j01ccBuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenaventura (Valle), 28 de mayo de 2025

Radicación: 76 109-31-03-001-2024-00109-00
Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil
Demandante: LOGÍSTICA Y MANUFACTURA ZF – LOGMAN ZF S.A.S.
Demandados: GENDARMES DE SEGURIDAD LTDA. y Otros.
Auto: No. 369

Llamado en garantía de: **COPROPIEDAD CENTRO LOGÍSTICO DEL PACIFICO – COPROPIEDAD CELPA**
A: CELAR LTDA.

En atención al informe secretarial que antecede y, comoquiera que el término de traslado para allegar la respectiva contestación venció en silencio, **se tendrá por no contestada la demanda de llamamiento en garantía de la referencia.**

Una vez se encuentre integrada la Litis en su totalidad, por secretaría, dese el trámite correspondiente a la contestación de la demanda y a las excepciones previas y de mérito presentadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ IRENARCO CORREDOR, JUEZ

Firmado Por:

Jose Irenarco Corredor
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14ad47eb6ed285d674964bd68ecfd1c736d2eec5da7b89ba0e9db28a806d596b**
Documento generado en 28/05/2025 03:13:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>